

165865

Folio de original 001
Tribunal de Justicia Administrativa
09/10/2020 16:20
EXPEDIENTE 002 DIRECCIÓN JURÍDICA.
II SALA UNITARIA
MGDO. LAURENTI OFICIO JUR/1503/10/2020.
831D78mV11EWpX43U9WSE3orTA1dFWg1J38FTOhrzLV1wr60M
O.P.D.
ASUNTO: SE REMITE EXPEDIENTE ORIGINAL R.A. 017/2020



ZAPOPAN, JALISCO A 08 DE OCTUBRE DE 2020.

C. MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

Le envío un cordial saludo y de igual manera adjunto al presente los autos originales del expediente de Responsabilidad Administrativa radicado bajo el número **R.A. 017/2020**, en contra del servidor público **PAULETTE BERENICE VÁZQUEZ NAVA**, de quien según Informe de Presunta Responsabilidad turnado a esta Autoridad Substanciadora y Resolutora, por conducto de la Autoridad Investigadora, se desprenden hechos que hacen presumir que hubo **FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, esto de conformidad a lo establecido por el artículo 209 fracción I II, III, IV y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al ser el Tribunal de lo Administrativo el competente de la continuación del procedimiento hasta su resolución, al haber sido calificada como una **FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE**, una vez que esta autoridad ya observó lo dispuesto por las fracciones I a VII del artículo 208 de la Ley en comento, según se desprende de las actuaciones, de lo que solicito se me tenga por adjuntado lo siguiente:



Gobierno de Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3621 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4755

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- Autos originales del Expediente de Responsabilidad Administrativa **R.A. 017/2020**.
- Copia certificada de un extracto de la XII Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, celebrada el 28 de febrero de 2018, en el que se designó a la Dirección Jurídica a mi cargo como Autoridad Substanciadora y Resolutora.
- Copia certificada del acuerdo de fecha 01 de marzo de 2018 en el que se habilitan y se designan Secretarios de Acuerdos y Notificadores.
- Copia certificada del acuerdo de fecha 23 de marzo de 2020 en el que se acuerda la suspensión de audiencia y de términos procesales debido a la contingencia sanitaria.

De igual manera señalo los domicilios procesales en los que pueden ser notificadas la partes.

Autoridad Investigadora, Ramón Corona número 500, Segundo Piso, Zapopan, Centro, en las oficinas de la Contraloría Interna.

Autoridad Substanciadora y Resolutora, Ramón Corona número 500, Segundo Piso, Zapopan, Centro, en las oficinas de la Dirección Jurídica.

Servido Público Presunto Responsable Paulette Berenice Vázquez Nava, López Cotilla Número 1030, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco

Agradezco su atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

"Zapopan, Tierra de Amistad Trabajo y Respeto"
"2020, Año de la Acción por el Clima de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su igualdad salarial"

DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO DEL O.P.D. "SSMZ" ACTUANDO
COMO AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA.



cc. Archivo
MFFF/LCP